



DECRETO # 533

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA

RESULTANDOS:

PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno correspondiente al 02 de abril del año 2024, se dio lectura a la iniciativa de decreto mediante el cual se declara “La festividad de Santo Santiago Apóstol y sus Tastoanes” como patrimonio cultural inmaterial de la región de Juchipila, que comprende los municipios de Moyahua de Estrada, Juchipila y Jalpa, Zacatecas, presentada por el Diputado Armando Delgadillo Ruvalcaba.

En esa misma fecha, por acuerdo de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 1630, la iniciativa fue turnada a la Comisión de Desarrollo Cultural, para su análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

SEGUNDO. La iniciativa se justificó bajo la siguiente:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, define el patrimonio cultural de un pueblo como la comprensión de

“las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores e intelectuales, así como las obras anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida, es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas. De esta forma, el patrimonio cultural tiene dos vías de manifestación: la material, como edificaciones u objetos, y la inmaterial, como procesos, lenguas y técnicas que dan lugar a festividades, ritos y tradiciones.”¹

En 2003 la Conferencia General de la UNESCO aprobó la “Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”, como un mecanismo de trabajo para identificar y registrar las manifestaciones y técnicas consideradas dentro de este campo del patrimonio. Entre las finalidades que tiene esta Convención destacan “la salvaguardia [y] el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos [así como] su reconocimiento recíproco”.²

Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial”

¹ https://www.cultura.gob.mx/turismocultural/pdf/pat_inmaterial.pdf

² Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial”. Véase la edición digital: <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001325/132540s.pdf>



“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana” (UNESCO, 2003: no. 2).³

El patrimonio cultural inmaterial [...] se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes:

- Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial.
- Artes del espectáculo.
- Usos sociales, rituales y actos festivos.
- Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo.
- Técnicas artesanales tradicionales”⁴

México cuenta con una gran riqueza cultural, la cual es un referente para las identidades de nuestros pueblos y es tan diversa como nuestras culturas. Por ello, es fundamental la

³ UNESCO. (2003). *Texto de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. París: UNESCO.

⁴ CONACULTA. (s.f). El ABC del Patrimonio Cultural y Turismo. CONACULTA. <https://www.cultura.gob.mx/turismocultural/cuadernos/pdf20/articulo1.pdf>



labor del Estado de promover políticas públicas de salvaguardia del patrimonio cultural, así como la apropiación social por parte de las comunidades, las cuales le otorgan un significado o valor particular y lo mantienen vivo.

Un evento que nos recuerda nuestra riqueza cultural es la celebración de los Tastoanes y Santiago Apóstol que se ejecuta en la región del Cañón de Juchipila, que comprende los municipios de Moyahua de Estrada, Juchipila y Jalpa; festividad que se encuentra arraigada en la cultura y la historia de la región. Esta festividad combina elementos indígenas prehispánicos con la influencia católica traída por los españoles durante la época colonial.

La palabra *tastuán* viene del náhuatl *tlatoani*, que significa, el que manda, señor de siervos, el que habla con autoridad o señor soberano, así como la presencia de ese personaje en el México mesoamericano (Santoscoy, 1950, p. 22).⁵

Es importante señalar que las palabras “*tastuán*” y “*tastoán*” están correctamente escritas de ambas formas. En los antecedentes, se puede observar que se utiliza de manera intercambiable.

La festividad de los Tastoanes se lleva a cabo en honor a Santiago Apóstol, quien es el santo patrono. La historia cuenta que Santiago Apóstol fue uno de los doce apóstoles de Jesucristo y que, después de su muerte, su figura se convirtió en un símbolo de protección y guía para los

⁵ Santoscoy, (1950). En Montes de Oca, C. (2019). Santiago Apóstol, una figura mítica en la fiesta de los tastuanes en San Juan de Ocotán, Jalisco. *Sincronía*. 76. 736.749. <https://www.redalyc.org/journal/5138/513859856037/513859856037.pdf>



cristianos. En México, Santiago Apóstol también es conocido como "Santiago Matamoros", debido a su asociación con la victoria de los cristianos sobre los moros durante la Reconquista en España.

Se celebra con danzas, música, procesiones y representaciones teatrales. Los Tastoanes personifican a los indígenas que no cedían ante la religión católica. Los Tastoanes están inspirados en la tradición española de la lucha de moros contra cristianos, rodeada de múltiples leyendas. Mientras que Santiago Apóstol es representado por un jinete montado sobre un caballo blanco que simboliza la victoria cristiana sobre los moros. Durante la representación, los Tastoanes y el jinete de Santiago Apóstol participan en una batalla simbólica, donde los Tastoanes intentan derrotar al jinete, pero al final son vencidos, simbolizando la victoria del cristianismo sobre el paganismo.

Los tastoanes se caracterizan por llevar una vestimenta particular, la cual “se integra por máscara de madera, montera fabricada sobre una copa alta de sombrero de soyate, con unas seis varas de otate o chichahualon o con pita encerada y sujetas a ellas colas de res, en tono natural o varios colores, las cuales recuerdan las cabelleras de los caxcanes; a los lados de la máscara y bajo la nariz cuelgan motas de estambre de diversos colores, “reminiscencia del atuendo morisco”.⁶

“Las prendas secundarias son: gabán de lana y chaparreras de cuero. (...) Asimismo, han agregado una toalla que cubre

⁶ Gómez, H. (2018). Fiesta de los Tastoanes en Zacatecas. Sistema de Información Cultural México. Recuperado el 03 de marzo de 2014 desde: https://sic.cultura.gob.mx/ficha.php?table=frpintangible&table_id=445



la cara de cada tastuán, para protegerlo de la madera de la máscara y ahora ese elemento muestra figuras publicitarias de la cultura americana, ya sean imágenes de billetes de dólar, equipos de básquetbol, fútbol americano o alusivas a sitios turísticos norteamericanos.”⁷

Además, “emplean gritos peculiares que parecen alaridos, como que aúllan; presentando todo el conjunto tanto de la persona como de los tastuánes, el recuerdo de los primitivos caxcanes, que con valor temerario pelearon como héroes contra los españoles en las reñidas batallas de Guadalajara de Tlacotán, el Peñol de Nochistlán y el Mixtón.”⁸

Otra característica es que se establece una extensa fila a la derecha de Santo Santiago, donde personas de todas las edades aguardan su turno. Dependiendo de lo que hayan prometido, el "santo patrón" procederá a golpear con su espada en la espalda de cada individuo. El número y la intensidad de los golpes serán proporcionales a lo que cada persona haya ofrecido en su promesa. Los festejos en honor a Santo Santiago tienen más de un siglo de historia y se llevan a cabo cada 25 de julio, con una duración de tres días.

Esta festividad es una ocasión importante para la comunidad de la región del Cañón de Juchipila, ya que no solo celebra su fe religiosa, sino también su identidad cultural y sus tradiciones ancestrales. A través de esta celebración, se refuerzan los lazos comunitarios y se mantiene viva la historia y la herencia de la región.

⁷ Ibidem.

⁸ Estrada, E. (s.f). La Fiesta del Apóstol Santo Santiago. Moyahua. Recuperado el 03 de marzo de 2024, desde: http://www.moyahua.com/cultura/fiesta_santo_santiago.asp



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

De este modo, la fiesta religiosa de Santo Santiago Apóstol y los Tastoanes, se convierte en muestra del patrimonio cultural inmaterial de los pueblos de Zacatecas, siendo así un soporte de la cultura misma del lugar, la cual debe de ser reconocida y salvaguardada por el Estado.

Por lo tanto, la gestión, promoción y protección de la festividad implican un nivel considerable de complejidad. Son los conceptos y expresiones intangibles los que otorgan significado y vitalidad a las expresiones culturales tangibles. Sin ellos, estas celebraciones resultan incompletas e incomprensibles. De manera precaria, las identidades locales han perdurado hasta hoy preservando vestigios físicos e intangibles de épocas pasadas.

La celebración de Santo Santiago y las Danzas de Tastuanes representan una de las escasas expresiones culturales que muestran el complejo proceso de selección, adaptación y evolución surgido del mestizaje. Estas tradiciones se actualizan constantemente, reflejando la naturaleza dinámica y en constante cambio de la cultura.

Las actividades llevadas a cabo por las comunidades, que se han organizado en torno a esta expresión cultural desde la época virreinal, le otorgan significado y continuidad en la actualidad. Según la UNESCO, esta festividad se transmitió de una generación a otra. Año tras año, la celebración es recreada por diversos grupos sociales involucrados en su organización, lo que en muchos aspectos define la identidad regional y fomenta el respeto por la diversidad cultural y la creatividad humana.

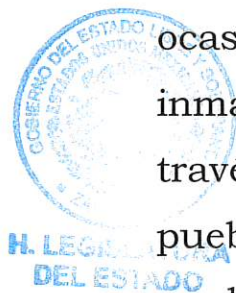


Considerando que la Festividad de Santo Santiago Apóstol y sus Tastuanes en Zacatecas reúne las características necesarias para presentar una potencial postulación, por su enorme importancia y significación cultural comunitaria, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas, que establece un marco legal que permite reconocer al patrimonio inmaterial como parte de los derechos humanos relativos a la salvaguardia del patrimonio cultural del Estado, se está promoviendo que sea reconocida como Patrimonio Cultural Inmaterial de los Municipios de la región de los cañones, como del Estado de Zacatecas.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión de Desarrollo Cultural fue la competente para estudiar y analizar la presente iniciativa, así como para emitir el dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 132 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. ANTECEDENTES. En la historia de la humanidad, las diversas civilizaciones han transmitido sus conocimientos y cultura, a través de un sinnúmero de medios tangibles, que van desde la construcción de estructuras, edificios y templos, hasta la propia transformación del medio natural, sin embargo éstas expresiones no tendrían representación alguna, si no se tuviera información de su significado, lo que en muchas



ocasiones se conoce a través de expresiones intangibles e inmateriales que van pasando de generación en generación a través de prácticas y tradiciones que identifican a los grupos, pueblos o comunidades, lo que puede garantizar en cierto grado, la continuidad de su cultura.

En ese sentido, se debe entender que el patrimonio cultural material y el inmaterial, tienen una relación inseparable o inherente, en cuanto que este último, refiere a cualidades simbólicas, lo que permite llevar a cabo una adecuada interpretación de las culturas, prueba de lo anterior es que en el año de 2003 se llevó a cabo la XIV Asamblea General y Symposium Científico de ICOMOS realizados en 2003 en Victoria Falls, Zimbabwe, que tuvo como tema central “Lugar – Memoria – Significado: Preservando los valores inmateriales en los Monumentos y Sitios”.

Posteriormente, en el proyecto de Declaración de Teemaneng, redactado en una reunión del Comité Internacional sobre Patrimonio Cultural Inmaterial (ICICH) de ICOMOS en Kimberley, Sudáfrica en 2007, se señaló que el patrimonio cultural inmaterial otorga significado, valor y contexto a objetos y sitios, así como que estos elementos no pueden ser separados y están conectados de manera indisoluble, reconociendo que en cada espacio cultural coexisten muchos valores y significados, y que éstos se relacionan con experiencias emocionales,



intelectuales, históricas, físicas y sensoriales. En el apartado de glosario de este proyecto, se enunció como patrimonio cultural inmaterial:

Las prácticas, representaciones, expresiones, saber, destrezas, - como también - los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales asociados con éstos - que las comunidades, grupos y, en algunos casos, individuos, reconocen como parte de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, transmitido de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y los grupos en respuesta a su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, y les proporciona un sentido de identidad y continuidad, promoviendo de esta forma el respeto por la diversidad cultural y la creatividad humana. Para los propósitos de esta Convención sólo se dará consideración a aquel patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos, y con los requerimientos de respeto mutuo entre las comunidades, grupos e individuos, y de desarrollo sustentable, manifestado entre otras cosas en los siguientes dominios:

(a) tradiciones y expresiones orales, incluyendo el



idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

(b) las artes de la representación;

(c) prácticas sociales, rituales y eventos festivos;

(d) el saber y las prácticas relacionadas con la naturaleza y el universo;

(e) artesanía tradicional.⁹

Como se observa, a más de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada en la Conferencia General de la UNESCO en el año 2003, existen otros lineamientos y criterios internacionales para la protección y promoción de este tipo de patrimonio cultural, por lo que es necesaria la búsqueda de mecanismos y estrategias que garanticen su permanencia.

Tal como lo señala el iniciante de la presente iniciativa, México cuenta con una gran riqueza cultural, la cual es un referente para las identidades de nuestros pueblos y es tan diversa como nuestras culturas, por ello, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, impone como obligación a los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollar acciones para investigar, conservar, proteger, fomentar, formar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural

⁹ Borrador de consulta agosto de 2007, Declaración de Teemaneng sobre el Patrimonio Inmaterial de los Espacios Culturales. Consultado en <https://icomoschile.blogspot.com/2007/11/declaracin-de-teemaneng.html>



inmaterial. De igual forma, dicho cuerpo normativo prevé la posibilidad de las entidades federativas para regular el resguardo del patrimonio cultural inmaterial e incentivar la participación de la sociedad civil en esta materia.

Con esta iniciativa, esta Soberanía Popular pretende proteger uno de los patrimonios inmateriales de nuestra entidad con más arraigo en la zona de los cañones de Juchipila, en donde los municipios de Moyahua, Juchipila, Apozol, Jalpa y Tabasco, celebran sus fiestas patronales en honor a Santo Santiago Apóstol.

TERCERO. IMPACTO REGIONAL. Los festejos a Santo Santiago Apóstol, tienen más de un siglo de historia, cuya devoción tiene origen con la divulgación que los frailes encomenderos llevaron a cabo como parte del proceso de pacificación en la región de los cañones de Juchipila, que culminó con la Guerra del Mixtón.

La Guerra del Mixtón es considerada por algunos autores como el más grande ejemplo de la rebelión indígena en la época colonial, lo que empezó como simples huidas a lugares inaccesibles en donde iniciaron con un hostigamiento a los pioneros de la colonización, hasta la alianza y coordinación de varios pueblos indígenas para tratar de frenarla. Abarca un periodo que va desde el año de 1539, año de los primeros



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

alzamientos, hasta 1551, sin embargo los acontecimientos que definieron el resultado se dieron en 1541 y parte de 1542.

Las luchas en este enfrentamiento entre españoles y nativos de la región, fue disputada con toda determinación por los pueblos indígenas y a decir de Alberto Puig Carrasco:

La Guerra del Mixtón (1540-1541) como se la conoce a esta guerra por ser el peñol del Mixtón el principal baluarte de Tenamaztle, líder de la rebelión que sacudió Nueva Galicia con una fiereza no vista desde los tiempos de la conquista, será la que traiga a los españoles a unos indígenas desconocidos hasta entonces, distintas tribus y parcialidades conocidos comúnmente por el apelativo descalificativo náhuatl de “chichimecas”.

Los chichimecas harán su aparición con las tribus pertenecientes a los caxcanes y a los zacatecos, que son las que acudirán en auxilio de los indígenas de Nueva Galicia, en especial con los de la frontera oriental de este territorio y con los que compartían vínculos ya que esa zona también estaba poblada por caxcanes. La guerra del Mixtón concluirá con la victoria española pero con graves pérdidas, además de la inestabilidad en la región, que durará hasta 1551



cuando se entregue Tenamaztle al obispo de Guadalajara, también encontramos la muerte de Pedro de Alvarado el 4 de julio de 1541, así como el incendio y reasentamiento, más al sur, de la ciudad de Guadalajara tras el asedio sufrido en junio de 1541¹⁰.

De acuerdo a lo señalado, si bien es cierto que la fiesta patronal que se celebra en los municipios del cañón de Juchipila-Moyahua, Juchipila, Apozol, Jalpa y Tabasco-, en honor a Santo Santiago Apóstol, no menos cierto es que se conmemora la entrega, disposición, valentía y rechazo a la sumisión por parte de los pueblos originarios de esa región comandados por Tenamaztle, que fueron vencidos por los españoles. Es preciso señalar que esta tradición ha ido más allá de nuestras fronteras, ya que algunos zacatecanos avecindados en Estados Unidos de América, han organizado esta festividad en sus ciudades de residencia, sin que haya resultado fácil su desarrollo, tal como lo describe Beatriz Carrera Maldonado en su publicación “Los que vienen y van: migración e hibridación del Patrimonio Cultural Inmaterial”

¹⁰ Alberto Puig Carrasco. La frontera Chichimeca a través del mapa de la relación geográfica de San Miguel y San Felipe de los Chichimecas. Consultado en https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/58394789/La_frontera_Chichimeca_ICA_2018-libre.pdf?1550057158=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DLa_frontera_Chichimeca_a_traves_del_Mapa.pdf&Expires=1712643173&Signature=YklLThIMAPGomRJ2YyjHh3GN5ZpX3s05jy8FY5Kl4tEj-r-Zs2lmlUqra7FGmAF~2FfR16gEV4T7UXwLbE-rnv82OBmQma9cxSMKXQimOdCM1d1cwn8PDFGIOSH0kZdZ7-G468f~Xflm1mPie9sTjuame28iuHNI5VR9ePDZlyDRY9VNaP-WDbtOvj9SWnnKuNEWOWQmzD2SgoUyUzllPBjLuppr3cQ6Of7bcD5MfyOd2dEox6wtPdbOSp6qhBbvpRE8Rih7uRySio~gdypdOrQqVj7s0AH84hGwfql8DYunXHGAscxq1O2z1XH67KJfGVHvcKd5lcNfZ7W1cx0ow_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

José Alfredo Morán tuvo que cumplir varios requisitos para organizar esa actividad, así como sortear obstáculos burocráticos, que en su opinión, surgieron por discriminación por los orígenes de la tradición, ya que en ese entonces los representantes de Gustine eran de origen portugués, inclusive tuvo que acudir a los consulados mexicanos en Fresno y Sacramento, así como a varios medios de comunicación como canales de televisión y periódicos locales, además de dos congresistas para poder obtener los permisos. Así, desde el año 2000 iniciaron una tradición en su comunidad y como resultado, las nuevas generaciones que han crecido con la fiesta de Gustine, California, muestran mayor interés por conocer más a fondo sus raíces y sobre todo la curiosidad por viajar a la fiesta patronal de Moyahua, Zacatecas.

La Comisión Dictaminadora coincide con el iniciante, en el sentido de que las danzas de los Tastuanes representan una de las escasas expresiones culturales que muestran el complejo proceso de selección, adaptación y evolución surgido del mestizaje, sin embargo, por la esencia de su representación, no debe permitirse que esta tradición se modifique atendiendo al dinamismo y cambio cultural que alteren su significado, el que



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

puede entenderse desde la caracterización de sus participantes, misma que se describe a continuación:

Durante el desarrollo de las festividades, el vestuario del tastoán puede tener rasgos particulares en cada municipio aunque sus elementos esenciales son máscara de madera, montera fabricada sobre una copa alta de sombrero de soyate, con unas seis varas de otate o chichahualon o con pita encerada y sujetas a ellas colas de res –en tono natural o varios colores– las cuales hacen alusión a las cabelleras de los caxcanes; a los lados de la máscara y bajo la nariz cuelgan motas de estambre de diversos colores, “reminiscencia del atuendo morisco”. Las prendas secundarias son: gabán de lana y chaparreras de cuero. El propósito del gabán es protegerlos de los sablazos que Santo Santiago les propina y en palabras de Pascual Gómez Soto, esta prenda “nos recuerda el traje talar de los señores consejeros de las tribus”. Es necesario mencionar que algunos también utilizan guantes de cuero para protegerse las manos al cogerse de la silla de montar del personaje de Santo Santiago, otros portan un asta



de venado o de bovino –colgado de la mano derecha– para despejar de su vista las cerdas de la montera¹¹.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Es importante también señalar, que el Estado debe garantizar y promover la cultura en su aspecto individual y colectivo, siendo este último aspecto lo relativo entre otras expresiones, las tradiciones, y que para mayor abundamiento sobre el particular, se cita el siguiente criterio expresado en una tesis aislado del Poder Judicial de la Federación

DERECHO A LA CULTURA. EL ESTADO MEXICANO DEBE GARANTIZAR Y PROMOVER SU LIBRE EMISIÓN, RECEPCIÓN Y CIRCULACIÓN EN SUS ASPECTOS INDIVIDUAL Y COLECTIVO.

De la interpretación armónica y sistemática de los artículos 3o., 7o., 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con diversos preceptos sobre derechos humanos de carácter internacional, adoptados por el Estado Mexicano, y conforme al artículo 4o. constitucional, deriva que el derecho a la cultura se incluye dentro del marco de los derechos fundamentales; de ahí que el Estado deba garantizar y promover la libre emisión, recepción y

¹¹ Beatriz Carrera Maldonado. Los que vienen y van: migración e hibridación del Patrimonio Cultural Inmaterial. Consultado en <https://www.upo.es/investiga/enredars/wp-content/uploads/2017/03/13.Beatriz-Carrera-Maldonado.pdf>



circulación de la cultura, tanto en su aspecto individual, como elemento esencial de la persona, como colectivo en lo social, dentro del cual está la difusión de múltiples valores, entre ellos, los históricos, las tradiciones, los populares, las obras de artistas, escritores y científicos, y muchas otras manifestaciones del quehacer humano con carácter formativo de la identidad individual y social o nacional.

Por lo anterior, la comisión dictaminadora está convencida en que es necesario preservar y proteger las tradiciones de nuestro estado, más aun cuando éstas representan a toda una región, como en el caso lo es el Cañón de Juchipila, por lo que además de los municipios propuestos en la iniciativa, se añaden Apozol y Tabasco.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA



ARTÍCULO PRIMERO. Se declara “La Festividad de Santo Santiago Apóstol y sus Tastuanes” como Patrimonio Cultural Inmaterial de los municipios de la región del Cañón de Juchipila, Zacatecas, que comprende los municipios de Moyahua de Estrada, Juchipila, Jalpa, Apozol y Tabasco.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Poder Ejecutivo, a través del Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde” y la Secretaría de Turismo, así como los Ayuntamientos de los municipios de la región de Cañón de Juchipila, deberán realizar las acciones necesarias para preservar y difundir “La festividad de Santo Santiago Apóstol y sus Tastuanes”.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU
PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintitrés días del mes de
abril del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO

PRIMERA SECRETARIA:

SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. ZULEMA YUNUEN
SANTACRUZ MÁRQUEZ



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DIP. PRISCILA BENÍTEZ
SÁNCHEZ